

Consejo de Ministros

Sexta Reunión
10. de diciembre de 1991
Cartagena de Indias - Colombia



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACTA FINAL DE LA SEXTA REUNION
DEL CONSEJO DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE
INTEGRACION

ALADI/CM/VI/Acta final
10. de diciembre de 1991

1. De conformidad con la convocatoria formulada por el Comité de Representantes mediante la Resolución 143, se reunió el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación el día 10. de diciembre de 1991 en la ciudad de Cartagena de Indias.
2. Participaron en dicha reunión delegaciones de todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración. La nómina completa de las delegaciones acreditadas figura como Anexo 2 de la presente Acta.
3. La reunión fue presidida por la Señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Noemí Sanín de Rubio.
4. El texto de la agenda aprobada para esta reunión fue el siguiente:
 1. Instalación de la reunión.
 2. Elección de autoridades.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Directivas para la ALADI en las actuales circunstancias del proceso de integración de la región.
 5. Establecimiento de un Sistema Integral de Información y Apoyo al Comercio Exterior de la Región.
5. Como resultado de las deliberaciones, el Consejo de Ministros aprobó las Resoluciones que forman parte de la presente Acta final, cuyos textos constan en el Anexo 1.

Al término de la Reunión los Miembros del Consejo de Ministros de la ALADI agradecieron la hospitalidad brindada por las autoridades y pueblo colombiano.

EN FE DE LO CUAL, los Ministros de Relaciones Exteriores firman la presente Acta Final en la ciudad de Cartagena de Indias, el primer día del mes de diciembre de 1991, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Guido Di Tella

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Carlos Iturralde

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

José Francisco Rezek

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Noemí Sanín de Rubio

Por el Gobierno de la República de Chile:

Enrique Silva Cimma

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Diego Cordovez

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Sergio González Galvez

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Alexis Frutos Vaesken

Por el Gobierno de la República del Perú:

Augusto Blacker Miller

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Héctor Gros Espiell

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Armando Durán

ANEXO 1

RESOLUCIONES ADOPTADAS

RESOLUCION 30 (VI)

Directivas para la ALADI en las actuales circunstancias del proceso de integración de la región

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30, inciso a) del Tratado de Montevideo 1980.

TENIENDO EN CUENTA Los informes finales de las Reuniones de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, realizadas entre los días 24 y 25 de octubre y 30 de noviembre de 1991.

CONSIDERANDO Que el proceso de integración latinoamericano ha adquirido un creciente y significativo dinamismo, respaldado por regímenes políticos democráticos y políticas económicas progresivamente coincidentes;

Que las expresiones más vigorosas de este proceso se manifiestan a través de acuerdos subregionales, plurilaterales y bilaterales, orientados a la constitución de espacios económicos ampliados, que se están desarrollando en el marco jurídico de la ALADI;

Que estas expresiones de integración constituyen esfuerzos que progresivamente confluirán en la conformación de un mercado común latinoamericano, objetivo al que responde la actuación de la Asociación;

Que a este objetivo se suman las posibilidades de constituir un sistema de libre comercio hemisférico; y

Que ante tales propósitos, la ALADI, como expresión institucional de la integración a nivel regional, debe desempeñar un papel de fundamental importancia,

RESUELVE:

PRIMERO.- La Asociación, como marco institucional y normativo de la integración regional, fomentará y apoyará el desarrollo y profundización de las relaciones bilaterales,

plurilaterales, subregionales y regionales de los países miembros, mediante las siguientes acciones:

- a) Perfeccionamiento del marco normativo común en relación con las normas de origen, cláusulas de salvaguardia y nomenclatura arancelaria.
- b) Adopción de acuerdos regionales relativos a valoración aduanera, normas técnicas, incentivos a las exportaciones y mecanismos para prevenir prácticas desleales de comercio. Al efecto se deberán tener en cuenta los compromisos de los países miembros que son partes contratantes del GATT.
- c) Fomento de negociaciones comerciales de los países miembros en el seno de la Asociación y en el ámbito internacional. A tales efectos se tomarán medidas que conduzcan al establecimiento de un sistema integral de información y apoyo al comercio exterior de la región.
- d) Seguimiento de los compromisos adquiridos por los países miembros a fin de velar por su debido cumplimiento y el consiguiente establecimiento de un régimen regional de solución de controversias.
- e) Promoción de la cooperación y la integración regional en materias tales como: transporte, turismo, servicios, tecnología, integración física, integración fronteriza, infraestructura portuaria y medio ambiente.
- f) Facilitación de las inversiones recíprocas.
- g) Apoyo al desarrollo tecnológico orientado a mejorar la competitividad de los países miembros en el mercado internacional.
- h) Desarrollo de acciones externas que propicien el establecimiento y profundización de vínculos de solidaridad y cooperación con terceros países y otras áreas de integración.
- i) Promoción de la participación activa de los operadores económicos en el proceso de integración de la región mediante la identificación de mecanismos específicos.

SEGUNDO.- La Asociación examinará dos modalidades complementarias, tendientes a facilitar y afianzar la conformación de una zona de libre comercio o un mercado común a nivel de la región.

La primera de ellas consistiría en diseñar y poner en ejecución un programa para el perfeccionamiento de la Preferencia Arancelaria Regional, a través de la ejecución simultánea de programas para su profundización, desmantelamiento de las listas de excepciones y eliminación de las restricciones no arancelarias. Este programa debería incluir un compromiso colectivo de consolidación de aranceles máximos en un nivel a convenir entre los países miembros.

La segunda modalidad estaría fundada en esfuerzos de multilateralización a ser promovidos entre los distintos esquemas subregionales de integración, así como entre éstos y los países de la ALADI que no forman parte de los mismos, con la finalidad de crear un espacio económico común.

TERCERO.- Instruir al Comité de Representantes que convoque reuniones semestrales de alto nivel de funcionarios responsables de la política de integración de los países miembros, a fin de que analicen la evolución del proceso de integración regional, incluyendo la perspectiva de las vinculaciones hemisféricas, y propongan a los órganos correspondientes las medidas necesarias para fortalecerlo.

Cartagena de Indias, 10. de diciembre de 1991.

RESOLUCION 31 (VI)

Establecimiento de un Sistema
Integral de Información y Apoyo
al Comercio Exterior de la Región

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30, inciso a) del Tratado de Montevideo 1980 y el artículo primero, inciso c) de la Resolución 30 (VI) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que la ALADI es el organismo adecuado para impulsar el establecimiento de un sistema de información y apoyo al comercio exterior de la región;

Que se debe evitar la duplicación de esfuerzos y promover la estrecha coordinación entre los organismos de la región vinculados con el comercio exterior; y

Que corresponde fomentar la participación efectiva del sector privado en las acciones de cooperación e integración regionales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir a la Secretaría General para que conjuntamente con la Secretaría Permanente del SELA, a cuyo efecto solicitará su cooperación, elabore una propuesta orientada al establecimiento de un Sistema Integral de Información y Apoyo al Comercio Exterior de la Región. Dicha propuesta deberá ser presentada al Comité de Representantes para su aprobación en un plazo no mayor de cuatro meses.

SEGUNDO.- El mencionado Sistema deberá comprender, entre otras, informaciones sobre los siguientes temas:

- a) Regímenes de política comercial;
- b) Compromisos comerciales asumidos por país y por acuerdos suscritos dentro de la región, así como con países de fuera de ella;
- c) Lista de ofertas y demandas de productos;
- d) Estímulos al comercio exterior, financiamiento, seguros y créditos;
- e) Principales consorcios y comercializadoras en la región; y
- f) Asociaciones y entidades de asistencia técnica, promoción, consultoría y capacitación sobre comercio exterior.

TERCERO.- En el marco de este Sistema, deberán contemplarse acciones conducentes a lograr la uniformidad estadística y la armonización de las nomenclaturas arancelarias.

CUARTO.- Para contribuir al financiamiento de este Sistema se ampliarán las gestiones iniciadas en la materia ante el Banco

Interamericano de Desarrollo y se explorarán las posibilidades de obtener financiamiento adicional del Banco Mundial, así como del sector privado.

QUINTO.- En la puesta en marcha de este Sistema se deberá comprometer la colaboración de otros organismos regionales vinculados al comercio exterior, tales como: JUNAC, SIECA, CARICOM, OEA (SICE), CEPAL e INTAL.

SEXTO.- Asimismo, se deberá propiciar la participación empresarial en el Sistema, a través, principalmente, de las asociaciones y entidades representativas del sector, tales como el Consejo Asesor Empresarial (CASE), la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA) y la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO).

SEPTIMO.- El Sistema deberá contemplar el establecimiento de una estrecha y permanente relación con el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y con cada uno de estos dos últimos organismos.

Cartagena de Indias, 10. de diciembre de 1991.

ANEXO 2

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

GUIDO DI TELLA
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

FELIX PEÑA
Subsecretario de Relaciones Exte-
riores

EDUARDO MARTIRE
Embajada de Argentina en Colombia

BOLIVIA:

CARLOS ITURRALDE
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

CARLOS ZANNIER CLAROS
Subsecretario de Asuntos Económi-
cos e Integración
Ministerio de Relaciones Exterio-
res y Culto

VICTOR RICO
Director General de Integración
Ministerio de Relaciones Exterio-
res y Culto

HELEN CERNOHORSKA
Consejero
Ministerio de Relaciones Exterio-
res y Culto

IVAN LARRAZABAL
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exterio-
res y Culto

BRASIL:

JOSE FRANCISCO REZEK
Ministro de Relaciones Exteriores

RUBENS ANTONIO BARBOSA
Jefe del Departamento de Integra-
ción Latinoamericana
Ministerio de Relaciones Exterio-
res

BRASIL (Cont.)

JOSE FEDERICO ALVARES
Director Adjunto del Departamento
de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

JOSE VICENTE DA SILVA LESSA
Jefe Alternativo de División de Inte-
gración Regional
Ministerio de Relaciones Exterio-
res

EDGARD CASCIANO
Embajada del Brasil en Colombia

COLOMBIA:

NOEMI SANIN DE RUBIO
Ministra de Relaciones Exteriores

MANUEL JOSE CARDENAS
Vice Ministro de Asuntos Económi-
cos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exterio-
res

JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN
Embajador de Colombia en el Uru-
guay y Representante Permanente
ante ALADI

SERGIO ESCOBAR
Jefe de Integración Económica
Ministerio de Relaciones Exterio-
res

CHILE:

ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores

AUGUSTO BERMUDEZ
Director de Planificación
Ministerio de Relaciones Exterio-
res

RAIMUNDO BARROS CHARLIN
Representante Permanente ante
ALADI

ECUADOR:

DIEGO CORDOVEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO RIBADENEIRA
Subsecretario de Política Económica Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

ROBERTO BETANCOURT
Director General de Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores

MEXICO:

SERGIO GONZALEZ GALVEZ
Subsecretario de Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores

PEDRO NOYOLA
Subsecretaría de Comercio
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

GUSTAVO ALBIN
Director General de Relaciones Económicas Multilaterales
Secretaría de Relaciones Exteriores

GABRIELA TORRES
Directora General de Negociaciones Comerciales Internacionales
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

VICENTE MUÑIZ
Representante Alterno ante ALADI

PARAGUAY:

ALEXIS FRUTOS VAESKEN
Ministro de Relaciones Exteriores

PARAGUAY (Cont.)

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA
Subsecretario de Estado de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

PERU:

AUGUSTO BLACKER MILLER
Ministro de Relaciones Exteriores

JUAN JOSE MEIER
Ministro Consejero
Embajada del Perú en Colombia

URUGUAY:

HECTOR GROS ESPIELL
Ministro de Relaciones Exteriores

JUAN ENRIQUE FISCHER
Director General para Asuntos Políticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

VENEZUELA:

ARMANDO DURAN
Ministro de Relaciones Exteriores

VICENTE VALENILLA
Director de Asuntos Económicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

FELIX GERARDO ARELLANO
Director de Integración
Instituto de Comercio Exterior

MARIA EUGENIA MARCANO
Jefe de la División de Comercio e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARIA GENERAL:

JORGE LUIS ORDOÑEZ
Secretario General

JUAN MARIO VACCHINO
Director de Programación

ANA MARIA SOLARES
Jefe de Prospectiva y Cooperación
Técnica
